

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001236

QUINTERO, 01 JUN. 2011

VISTOS:

El Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña MAGDALENA VALENZUELA BULBOA, C.I. N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] de fecha 30 de Mayo de 2011, por concepto de la deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad rol [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero de 2005, sobre Convenios de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 03 de Agosto de 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña MAGDALENA VALENZUELA BULBOA, por la propiedad rol [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$	92.224.-
Pago 20% al contado	\$	18.445.-
Saldo neto a pagar en 07 cuotas de	\$	10.540.- 0,276 U.T.M

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MARIO AGUILERA FIEDLER  
ALCALDE (S).

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Finanzas
- 4.- Asesor Jurídico
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Interesada
- 7.- Departamento de Aseo y Ornato.

MAF/YGS/ANU(ano).